noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.- Juan Carlos Chávez Moreno."

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 29 de junio de 2004, sobre notificación en Trámite de Audiencia previo a la Resolución de incumplimiento sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a La Extremeña de Montijo, S.C.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado del trámite de audiencia previo a la Resolución de Incumplimiento del expediente AG45 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Industrias Agrarias, regulado por el Decreto 16/1993, de 9 de febrero, y tramitado por esta Dirección General a instancia de La Extremeña de Montijo, S.C.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Con fecha 10 de marzo de 2004 se les envió un escrito solicitándoles Certificaciones expedidas por la A.E.A.T. y la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con las mismas, no habiéndose recibido contestación alguna a la petición formulada.

En consecuencia, deberán enviar a esta Dirección General a la mayor brevedad posible para continuar con la tramitación de su expediente la documentación indicada, pues de lo contrario se procedería a la declaración de la pérdida del derecho a la subvención concedida por incumplimiento de condiciones.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones que estime pertinente dentro del plazo 15 días a partir de la recepción de este escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección

General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 29 de junio de 2004, sobre notificación en Trámite de Audiencia previo a la Resolución de incumplimiento sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a Aceitunas Riola, S.C.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado del trámite de audiencia previo a la Resolución de Incumplimiento del expediente AG-2 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Industrias Agrarias, regulado por el Decreto 16/1993, de 9 de febrero, y tramitado por esta Dirección General a instancia de Aceitunas Riola, S.C.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Con fecha 10 de marzo de 2004 se les envió un escrito solicitándoles Certificaciones expedidas por la A.E.A.T. y la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con las mismas, no habiéndose recibido contestación alguna a la petición formulada.

En consecuencia, deberán enviar a esta Dirección General a la mayor brevedad posible para continuar con la tramitación de su expediente la documentación indicada, pues de lo contrario se procedería a la declaración de la pérdida del derecho a la subvención concedida por incumplimiento de condiciones.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones que estime pertinente dentro del plazo 15 días a partir de la recepción de este escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.